

## XII DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

FICHA DE CANDIDATURA

### PARTE 1: DATOS BÁSICOS

Título de la experiencia: <b>AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE RUMIÑAHUI</b>		
Nombre de la ciudad/región: CANTÓN RUMIÑAHUI		
País: ECUADOR		
Institución candidata: GOBIERNO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI		
Tipo de candidatura	Experiencia nueva	
	Innovación sobre una experiencia existente	
Tipo de experiencia	Presupuesto participativo	
	Planificación urbana	
	Consejo	
	Espacio/taller de diagnóstico, monitoreo, etc...	
	Audiencia/forum	
	Consulta/referéndum	
	Jurados ciudadanos	
	Gobierno electrónico/gobierno abierto	
	Iniciativas legislativa/ciudadana	X
	Otros (indicar cuáles):	
Objetivo de la experiencia innovadora	Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión	X
	El fortalecimiento comunitario	X
	El fortalecimiento de la ciudadanía no organizada	
	Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política	
	Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un "ecosistema" de democracia participativa.	
	Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa	X
	Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa	
	Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa	
Ámbito territorial	Conjunto del territorio	X
	Distrito	
	Barrio	
Ámbito temático	Gobernanza	X
	Educación	
	Transporte	
	Gestión urbana	

## XII DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

### FICHA DE CANDIDATURA

	Salud	
	Seguridad	
	Medio ambiente y/o agricultura urbana	
	Nuevos movimientos sociales y asociacionismo	
	Cultura	
	Vivienda	
	Creación de trabajo	
	Descentralización	
	Desarrollo local	
	Formación/capacitación	X
	Economía y/o finanzas	
	Normativas legales	X
	Inclusión social	X
	Todos	
	Otros	

### Parte 2: DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA (máximo 4 páginas)

#### Objetivos

##### **Objetivo principal de la experiencia innovadora:**

Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión, generando condiciones para el fortalecimiento comunitario

##### **¿De qué manera se ha alcanzado ese objetivo?**

La Agenda local de Igualdad de Rumiñahui, se diseña en el contexto de la Política Pública de Protección Integral de Derechos de nuestro territorio, en la que se definen ejes, líneas de acción, políticas, lineamientos y actuaciones prioritarias, incorporando los criterios y opiniones de los actores sociales consultados en el proceso. Se prioriza a los niños, niñas y adolescentes para establecer pautas y acciones en la política pública para este grupo; atendiendo el principio del interés superior del niño. Para los jóvenes se reconoce el derecho a la inclusión, identificándoles como actores estratégicos del desarrollo del cantón, definiendo estrategias para la participación, educación, salud, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. De igual forma se reconoce a las mujeres como grupo de atención prioritaria y específicamente a las mujeres embarazadas, añadiendo que dentro de este grupo recibirán la misma atención prioritaria las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual. A las personas con discapacidad se les otorga el reconocimiento al derecho a la atención especializada en las instituciones de salud, rehabilitación integral, rebajas y salvaguardas en el costo de los servicios públicos y en imposiciones tributarias, trabajo, educación, movilidad y acceso a medios de comunicación. Para las personas adultas mayores se privilegia la atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado de salud, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. También la agenda considera para las personas en situación de desplazamiento el "derecho a la protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, para asegurar el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios". La construcción de la política local, expresada en la Agenda Local de Igualdad de Rumiñahui, busca profundizar y mejorar el acceso a la justicia, la transformación de los patrones socioculturales y el fortalecimiento de bienes y servicios, para la prevención y erradicación de la violencia en todas sus formas, tendientes a la reparación del tejido social, mediante el acompañamiento familiar y comunitario, con equipos técnicos interdisciplinarios sanadores, que apoyan en

## XII DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

### FICHA DE CANDIDATURA

el desarrollo de capacidades de resiliencia y empoderamiento de derechos, formando agentes de cambio en las familias y comunidades.

Link. Agenda Local de Igualdad de Rumiñahui.

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/AGENDA%20LOCAL%20PARA%20LA%20IGUALDAD%20DEL%20CANTON%20RUMINAHUI.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/AGENDA%20LOCAL%20PARA%20LA%20IGUALDAD%20DEL%20CANTON%20RUMINAHUI.pdf)

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/PUBLICIDAD%202018%20RUMINAHUI%20Y%20SU%20GENTE%20EDICION%204.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/PUBLICIDAD%202018%20RUMINAHUI%20Y%20SU%20GENTE%20EDICION%204.pdf)

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/PUBLICIDAD%202018%20RUMINAHUI%20Y%20SU%20GENTE%20EDICION%2012.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/PUBLICIDAD%202018%20RUMINAHUI%20Y%20SU%20GENTE%20EDICION%2012.pdf)

#### ¿En qué medida se ha alcanzado ese objetivo?

Fundamentados en los marcos jurídicos de los Sistemas de Participación ciudadana y Protección Integral de Derechos, así como en la paulatina implementación de la Agenda Local de Igualdad, se han propiciado mayores niveles de igualdad y la incorporación de la diversidad, lo que ha generado una relación directa entre las autoridades y la ciudadanía, mediante nuevos mecanismos de Participación Ciudadana, que favorecen la integración de las Asambleas de Base Territorial Urbanas y Rurales; y Asambleas cantonales de niños y niñas; adolescentes; de jóvenes; de mujeres; personas con discapacidad; y adultos mayores. En cada uno de estos espacios se han ido constituyendo los Comités de Gestión y Participación Ciudadana, cuyos actores asumen el control social, a través de los procesos de rendición de cuentas y ocupación de lo que se denomina la Silla vacía que consiste en ocupar en el seno del Consejo Cantonal de Rumiñahui un espacio con voz y voto para tratar un tema específico que sea de interés de los ciudadanos; así mismo, evalúan la gestión municipal; realizan seguimiento de los Proyectos de Presupuesto Participativo; intervienen en la planificación participativa para el desarrollo territorial y realizan incidencia política desde diversas instancias en las cuales participan democráticamente.

Desde los comités de Gestión y Participación ciudadana, surgen los delegados de la Sociedad Civil al Consejo Nacional para la Igualdad; a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir; al Consejo Ciudadano Sectorial; al Consejo Local de Planificación; al Consejo Provincial de Planificación, al Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos e integración en los Directorios de las Empresas Públicas Municipales. En esta perspectiva los espacios y dignidades que asume la sociedad civil desde la vinculación de los Comités de Participación Ciudadana son amplios para la toma de decisiones y control social.

Links: Ordenanza del sistema de Gestión y Participación Ciudadana. Ordenanza de Prevención y erradicación del trabajo infantil. Plan estratégico de la Prevención y erradicación del trabajo infantil.

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/ORDENANZA%20Y%20SUBSISTEMA%20DE%20PARTICIPACION.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/ORDENANZA%20Y%20SUBSISTEMA%20DE%20PARTICIPACION.pdf)

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/ORDENANZA%20PARA%20LA%20PREVENCION%20Y%20ERRADICACION%20PROGRESIVA%20DEL%20TRABAJO%20INFANTIL%20EN%20RUMINAHUI.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/ORDENANZA%20PARA%20LA%20PREVENCION%20Y%20ERRADICACION%20PROGRESIVA%20DEL%20TRABAJO%20INFANTIL%20EN%20RUMINAHUI.pdf)

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/PLAN%20ESTRATEGICO%20ERRADICACION%20TRABAJO%20INFANTIL.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/PLAN%20ESTRATEGICO%20ERRADICACION%20TRABAJO%20INFANTIL.pdf)

#### Dimensiones de la experiencia

#### ¿Cuál es el elemento más innovador de la experiencia?

La Agenda de la Igualdad se convierte en una hoja de ruta para cada Grupo de atención Prioritaria, que permite avanzar en la consecución de una sociedad más pacífica, inclusiva y solidaria. La aplicación de la mencionada agenda, se sustenta en la

## XII DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

### FICHA DE CANDIDATURA

articulación y la puesta en marcha de los Sistemas de Protección Integral de Derechos y de Participación Ciudadana, desde los cuales se promueve la organización y la convivencia democrática, considerando las demandas y necesidades formuladas desde los propios actores sociales, planteadas en los espacios de asambleas ciudadanas de base territorial y asambleas de grupos prioritarios. La integración de estos Sistemas, ha posibilitado el cumplimiento de los derechos de sus titulares y el cumplimiento de las políticas públicas locales de igualdad y no discriminación con una mirada intersectorial, en la que se conforman redes de protección, acceso efectivo a los Servicios de Justicia y Redes de participación ciudadana para la exigibilidad del cumplimiento de derechos.

La Agenda integra mecanismos para desarrollar la capacidad de actoría de los grupos en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo su rol ético político; actoría que favorece la gobernabilidad, orientando desde su propia voz a la administración local para que la política sea coherente.

En este contexto hemos logrado aprobar algunas ordenanzas municipales, como es el caso de la Ordenanza para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, cuyo objeto es formular y aplicar la política pública de Prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad y garantizar condiciones dignas para el trabajo protegido en adolescentes de 15 a 17 años de edad, con el financiamiento destinado a los grupos de atención prioritaria, así como disponer acciones para asegurar la implementación de esta política, mediante el involucramiento de actores institucionales de acuerdo a sus respectivas competencias y atribuciones en materia de prevención, atención y restitución de derechos.

<https://www.facebook.com/1670207009934973/photos/pcb.2146485525640450/2146483338974002/?type=3&theater>  
<https://www.facebook.com/1670207009934973/photos/a.1682138748741799.1073741833.1670207009934973/2142400319382304/?type=3>  
<https://www.facebook.com/1670207009934973/photos/ms.c.eJxFkMkNRDEIQzsagcPaf2Ojwldcn7zJYCExyUx1jWM~;FFAWg0AiPiAeFyhkQFADLEADWgsq1M4qHEJ8SxRCvGppa7NrU0qi~ eGnm7JtZxS2JtuFcrPlr2DR4EG~;AEnVYNwzg4nMySF0VIFA x7Ap6ZzPgva8kB9ihnm99KkULwM64x8oaU4M4z1fsqh9AcczIWA.bps.a.2140464706242532.1073741849.1670207009934973/2140464999575836/?type=3&theater>  
<https://www.facebook.com/1670207009934973/photos/a.1671454756476865.1073741828.1670207009934973/2137216126567390/?type=3&theater>

### **¿En qué medida es transferible el procedimiento?**

Las agendas locales de igualdad, son instrumentos técnicos - políticos, factibles de transferirse en su base conceptual y metodológica, desde los enfoques de Derechos Humanos, Protección Integral, Igualdad, Participación Ciudadana. Las posibilidades de éxito radican en la construcción de un Estado de Derechos, en el que se asume la responsabilidad de generar condiciones territoriales para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios fundamentales, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y la priorización de su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad.

Es replicable el mecanismo del Sistema de Protección Integral de Derechos, para efectivizar el cumplimiento de políticas locales de igualdad en el territorio, propiciando la articulación de instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, que contribuyan todos en el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos, mediante la inversión de recursos técnicos, administrativos y financieros suficientes y oportunos.

La transformación de las relaciones sociales discriminatorias y la consecuente edificación de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, así como el reconocimiento y respeto de las diversidades sexo genéricas, son posibles en la medida de ir generando mayor sensibilidad humana, mayores niveles de conciencia en las comunidades, en definitiva apostar a una cultura que se exprese a través de un pensamiento crítico y reflexivo, potenciando su capacidad de resiliencia para convertirse en agentes de cambio, en sanadores, a través de equipos técnicos interdisciplinarios, que acompañan los procesos de intervención familiar y comunitaria en las que se va evidenciando que las personas no son agentes pasivos

## XII DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

### FICHA DE CANDIDATURA

sino portadores de derechos que los pueden ejercer cuando logran reconocer sus propios recursos, cuando logran responsabilizarse de lo que les corresponde, cuando pueden mirar hacia adelante aprendiendo de la práctica vivida.

Nuestra experiencia también es transferible, con la condición de que en los territorios se activen los diversos mecanismos de participación ciudadana, que son los generadores de la priorización de la inversión en obra pública y programas de trabajo para el mejoramiento de las condiciones de vida, a través de la implementación de asambleas de presupuestación participativa y por supuesto de la voluntad política de sus autoridades que en el caso de nuestra práctica existe. [http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/03%20Sistema\\_DEF\\_web.mp4](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/03%20Sistema_DEF_web.mp4)

Así mismo deben estar considerados como una condición esencial de la gestión, los procesos de rendición de cuentas y control social, basándose en información disponible, veraz oportuna, suficiente y verificable.

Finalmente, cabe señalar que hay temas que no son transferibles, y con ello me refiero a los seres humanos que han logrado poner su corazón en lo que hacen y que están comprometidos con la causa de los excluidos, con los más vulnerables; me refiero a los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario de restitución de derechos de nuestro servicio de atención familiar y comunitaria, para ser muy precisa en lo que quiero transmitirles, he de apoyarme en un texto del filósofo y maestro Indio OSHO: Ser un buen terapeuta es un trabajo muy difícil. Un buen terapeuta tiene que ser inmensamente compasivo, porque no son sus técnicas de terapia las que ayudan a la gente, es su amor. No hay nada comparado al amor cuando se trata de curar las heridas del ser humano.

Muchas técnicas pueden ser útiles cuando son usadas como apoyo, pero lo básico no es una técnica sino un corazón amoroso. [http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/02%20Equipo\\_DEF\\_web.mp4](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/02%20Equipo_DEF_web.mp4)

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/01%20spot\\_DEF\\_web.mp4](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/01%20spot_DEF_web.mp4)

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/CONVENIO%20DE%20COOPERACION%20INERINSTITUCION\\_AL%20ENTRE%20LA%20DEFENSORIA%20PUBLICA%20DEL%20ECUADOR%20Y%20EL%20GAMUR.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/CONVENIO%20DE%20COOPERACION%20INERINSTITUCION_AL%20ENTRE%20LA%20DEFENSORIA%20PUBLICA%20DEL%20ECUADOR%20Y%20EL%20GAMUR.pdf)

### **¿Por qué consideras que la experiencia es factible?**

La Constitución Política del Ecuador del año 2008, crea los Consejos Nacionales para la Igualdad, como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En el año 2014 se promulga en nuestro país, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, mediante la cual se crean los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades y Movilidad Humana, otorgándoles atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Estos Consejos de Igualdad, tienen la responsabilidad de elaborar las Agendas Nacionales para la Igualdad, y forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

En este contexto político – jurídico, el **Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui**, liderado por el Alcalde - máxima autoridad del cantón e **integrado paritariamente** por representantes del **Sector público**, con delegados de: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Distrito de Educación; Distrito de Salud; Misión Social Rumiñahui; Juntas Parroquiales rurales; Dirección de Participación Ciudadana, y por otra parte **Delegados de la Sociedad civil**, provenientes de: Asambleas Cantonales de Participación ciudadana de Mujeres; de Jóvenes; de Personas Adultas Mayores; Personas con Discapacidades, de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de atención a la niñez; en el ámbito de Protección Especial, y delegados de la empresa privada vinculados a servicios de salud preventiva; **asumen** la competencia de formular políticas públicas locales, a través de la construcción de su propia Agenda Local para la Igualdad.

La Participación Ciudadana se instituye como un derecho constitucional de los ciudadanos del cantón, para opinar, proponer, acompañar y evaluar la gestión pública. En concordancia con estos lineamientos nuestro Sistema de Participación Ciudadana, determina el impulso y el fortalecimiento del proceso de participación ciudadana y comunitaria en la definición y ejecución de planes, programas y políticas locales. Permite priorizar la inversión en obra pública; y, facilita el proceso de

## XII DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

### FICHA DE CANDIDATURA

Rendición de Cuentas y control social. En consecuencia, la práctica de conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión en el cantón Rumiñahui, ha sido posible por la irrestricta voluntad política de las autoridades del gobierno municipal, y por la participación activa y sostenida de la ciudadanía a través de los Comités de Gestión y Participación ciudadana.

De igual manera, nuestra práctica, expresada en la Agenda Local de Igualdad, tuvo potencialidad de ser institucionalizada, porque contó con una normativa nacional y local, que garantiza la asignación de recursos financieros, técnicos y administrativos. Por otra parte se suma la institucionalización de **la función de Participación Ciudadana** en el gobierno municipal, mediante la conformación de la Dirección de Participación Ciudadana, cuya Misión estratégica, se fundamenta en Gestionar la participación democrática y solidaria de la ciudadanía en corresponsabilidad con el Gobierno Municipal y la familia, para generar una cultura de paz y equidad, utilizando los mecanismos y buenas prácticas de participación ciudadana.

La Agenda local de la Igualdad de Rumiñahui, si bien es cierto se constituye en un ideal al que tanto autoridades como ciudadanía anhelamos alcanzar; en lo concreto ésta va dando pasos a corto, mediano y largo alcance, mediante el funcionamiento efectivo de los Sistemas de Participación Ciudadana y de Protección Integral de Derechos. Es decir, promoviendo por un lado la construcción de la democracia participativa para alcanzar el fortalecimiento del tejido social, y a su vez generando la articulación y la coordinación de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que contribuyen al ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos humanos.  
[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/Ordenanza%20del%20sistema%20de%20Proteccion%20Integral%20de%20Derechos.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/Ordenanza%20del%20sistema%20de%20Proteccion%20Integral%20de%20Derechos.pdf)

#### **¿Qué mecanismos de evaluación y rendición de cuentas se utilizaron?**

Dentro de los mecanismos de evaluación se halla en proceso la construcción de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Agenda local de igualdad; así como, el Sistema de Información de Indicadores Sociales de Protección Integral, para lo cual hemos establecido una alianza estratégica con la Academia, mediante un convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Rumiñahui y la Universidad Politécnica de las Fuerzas Armadas ESPE.

El Sistema de indicadores sociales del cantón Rumiñahui, integra los datos estadísticos de la situación de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad, proveniente de los registros de fuentes secundarias de las instituciones del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón, así como de fuentes primarias recogidas a través de encuestas aplicadas a los Grupos de atención prioritaria. Esta información permite identificar los índices de vulnerabilidad, y a su vez aporta en la definición de ejes de desarrollo de programas, cuyo objetivo es la restitución de derechos de estos grupos de atención.

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/CONVENIO%20ESPECIFICO%20ESPE.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/CONVENIO%20ESPECIFICO%20ESPE.pdf)

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/CRONOGRAMAS%20DE%20ACTIVIDADES%20DEL%20PROYECTO%20DE%20VINCULACION%20CON%20EL%20GAMUR.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/CRONOGRAMAS%20DE%20ACTIVIDADES%20DEL%20PROYECTO%20DE%20VINCULACION%20CON%20EL%20GAMUR.pdf)

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/SISTEMA%20%20DE%20INDICADORES%20SOCIALES%20SIP%20IR.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/SISTEMA%20%20DE%20INDICADORES%20SOCIALES%20SIP%20IR.pdf)

Por otra parte el proceso de Rendición de Cuentas, está constituido como un mecanismo de Participación ciudadana activa, en el que se involucra la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, y el Comité Cantonal de Participación ciudadana, para la evaluación de la gestión y el control social respecto del manejo de los fondos públicos y los resultados de la aplicación de las Políticas Públicas de Igualdad, expresada en la gestión de programas, planes y servicios destinados a la comunidad. El gobierno municipal muestra los avances y logros sobre los resultados esperados, demuestra cómo se ha articulado la planificación territorial con el presupuesto, la programación y los resultados logrados. Identifica los avances en las agendas de género, generación, interculturalidad, discapacidad y movilidad humana; dialoga con la ciudadanía, incorpora las sugerencias y demuestra los cambios introducidos a partir de esas interacciones. Participantes: 1.200 personas representantes de las asambleas de Participación ciudadana, de entre ellos: Comités de Participación Ciudadana de cada Grupo de atención prioritaria, Comités de Participación Ciudadana zonales, Comités de Participación Ciudadana parroquiales urbanos y rurales; Comités Pro Mejoras de los barrios, Gestoras Ambientales, Comités de Salud, Organizaciones Sociales. 20 instituciones del Sistema de Protección Integral de Derechos.

## **XII DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

FICHA DE CANDIDATURA

[http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion\\_Ciudadana/2018/RENDICION%20DE%20CUENTAS%202017.pdf](http://181.112.151.212/Documentacion/Participacion_Ciudadana/2018/RENDICION%20DE%20CUENTAS%202017.pdf)